ACTA DE LA COMISIÓN DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2020.

En sesión remota y siendo el día dieciséis de diciembre de 2020, se reúne la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Facultad de Ciencias del Deporte
Asisten las señoras y los señores miembros de la comisión que se relacionan a continuación:

.- Presidente. D. Javier Gálvez González. Decano de la Facultad de Ciencias del Deporte de la Universidad Pablo de Olavide .

.- Vocales.
Excusan su asistencia y envían sus comentarios y propuestas D. Francisco Javier Núñez Sánchez, D. Fernando Otero Saborido, y D. Fernando Pareja Blanco, Profesores de la Facultad de Ciencias del Deporte de la Universidad Pablo de Olavide

.- Secretaria de la Comisión. Dña. Catalina María Domínguez Lozano, Jefa de la Unidad de Apoyo a Centros

1.- Aprobación del Acta Anterior. Se aprueba por unanimidad el Acta de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de 23 de octubre de 2020.

2.- Estudio reconocimiento del ciclo superior "Laboratorio de Diagnóstico Clínico".

Título de Técnico FP: Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico y Biomédico, regulado por lo dispuesto en la Orden de 28 de octubre de 2015 (BOJA nº233, de fecha 1/12/2015).
Título de Grado: Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Universidad Pablo de Olavide
Según el Anexo II del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, el título de Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico y Biomédico (anteriormente Laboratorio de diagnóstico Clínico) se adscribe a la Rama de Conocimiento correspondiente a Ciencias / Ciencias de la Salud, por lo que NO existe una adecuación de las competencias, conocimientos y contenidos entre las materias conducentes a la obtención del título de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y los módulos del título de Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico y Biomédico de la Comunidad Autónoma de Andalucía

3.- Revisión de oficio de las Resoluciones Decanales de fecha 09/09/20 del estudiante D. Eduardo de la Pascua y de fecha 28/10/20 del estudiante D. Luis Jiménez Villalba.

Elevada de nuevo a consulta la solicitud del estudiante D. Eduardo de la Pascua Roca a la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de Grado de la Facultad de Ciencias del Deporte de la Universidad Pablo de Olavide, la Comisión, tras el nuevo análisis ACUERDA la rectificación de oficio de la Resolución Decanal de fecha 9 de septiembre de 2020 en el siguiente sentido:
1. Que el estudiante SI debe cursar la asignatura optativa de 6 créditos 602031 "Aplicación Específica Deportiva: Baloncesto" del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Facultad de Ciencias del Deporte de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
2. Que el estudiante NO debe cursar la asignatura obligatoria de 12 créditos 602004 "Fundamentos de los Deportes I: Atletismo, Gimnasia, Voleibol" del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Facultad de Ciencias del Deporte de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
3. Ratificar todos los demás aspectos contenidos en la Resolución Decanal de fecha de firma 9 de septiembre de 2020.

Código Seguro de verificación:LbxTU1fI6eHe2XcSfWJjMA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER GALVEZ GONZALEZ		FECHA	05/11/2021
	CATALINA MARIA DOMINGUEZ LOZANO			
ID. FIRMA	firma.upo.es	LbxTU1fI6eHe2XcSfWJjMA==	PÁGINA	1/2

LbxTU1fI6eHe2XcSfWJjMA==

Elevada de nuevo a consulta la solicitud del estudiante D. Luis Jiménez Villalba a la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de Grado de la Facultad de Ciencias del Deporte de la Universidad Pablo de Olavide, la Comisión, tras el nuevo análisis, ACUERDA la rectificación de oficio de la Resolución Decanal de fecha 28 de octubre de 2020 en el siguiente sentido:
1. Que el estudiante NO debe cursar la asignatura optativa de 6 créditos 602037 “Aplicación Específica Deportiva: Natación” del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Facultad de Ciencias del Deporte de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
2. Ratificar todos los demás aspectos contenidos en la Resolución Decanal de fecha de firma 28 de octubre de 2020.

4.- Ruegos y preguntas

No hay

Sin otros asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14.00 horas del día dieciséis de diciembre de 2020

Profesor D. Javier Gálvez González
Presidente de la Comisión

Dña. Catalina María Domínguez Lozano
Secretaría de la Comisión

Código Seguro de verificación:LbxTU1fI6eHe2XcSfWJjMA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER GALVEZ GONZALEZ		FECHA	05/11/2021
	CATALINA MARIA DOMINGUEZ LOZANO			
ID. FIRMA	firma.upo.es	LbxTU1fI6eHe2XcSfWJjMA==	PÁGINA	2/2

LbxTU1fI6eHe2XcSfWJjMA==